

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 29 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG y de la AGP.

Acuerdo 1. La representación de la AGP y la Dirección General acordaron las siguientes Bases para la Convocatoria a los Alumnos, Personal Académico, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de las Unidades Académicas de los Niveles Medio Superior y Superior, y de Centros de Investigación interesados en participar en el proceso para la elección de integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP):

“Primera. DE LOS REQUISITOS

- A. Los aspirantes a representar a los ALUMNOS en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser alumno inscrito del Instituto Politécnico Nacional en el momento de la Convocatoria en la modalidad escolarizada de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar; la gestión de los alumnos durará seis meses y podrá ser reelecto mediante el mismo mecanismo;
 - En caso de perder la calidad de alumno, se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo;
 - No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - No ser funcionario.
- B. Los aspirantes a representar al personal ACADÉMICO en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser docente activo con carga académica en el semestre actual;
 - Haber trabajado como docente frente a grupo al menos los últimos tres años dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
 - No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y
 - No ser funcionario.
- C. Los aspirantes a representar al PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN en la COCNP, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Tener un mínimo de tres años acumulados trabajando dentro de la Unidad Académica del Nivel Medio Superior, Nivel Superior o de Investigación Científica y Tecnológica a la que se desea representar, a excepción de las Unidades Académicas que tengan menos de tres años de creación;
 - No recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político, y



Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 29 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG y de la AGP.

- No ser funcionario.

Los trabajadores que ostenten la calidad de alumno, sólo podrán registrarse como candidatos a la representación del sector de trabajadores al que pertenezcan.

Segunda. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR:



En los términos del acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 5, en cada unidad académica se formará un Comité Electoral integrado por dos representantes del área central designados por el Director General, un representante de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos de la Unidad Académica, estos tres últimos seleccionados mediante insaculación realizada de manera pública en la unidad académica por los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos por cada sector. Dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos en el auditorio, o en su defecto, en el lugar que acuerde el Comité Electoral de cada Unidad Académica, mismo que estará abierto durante los 3 días hábiles que defina cada Comité dentro del plazo del 29 de marzo al 08 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas.

Las autoridades y la Asamblea General Politécnica, harán en conjunto una insaculación y seleccionarán a los miembros del Comité Electoral, generando una lista de posibles suplentes. En caso de que algún miembro sea insaculado y no pueda ser parte en un inicio o durante el proceso, presentará su renuncia y se hará una selección de la lista de tres posibles suplentes respetando el orden de la misma.

Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

- 
- 
- 
- a) Credencial vigente de alumno o trabajador, en su caso, documento equivalente.
 - b) Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital.
 - c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital, para el personal académico o de apoyo y asistencia a la educación.
 - d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.
 - e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.
- 
- 

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.



Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 29 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG y de la AGP.

Para los casos, en los que el listado nominal exceda de diez mil, se podrá nombrar dos representantes en la misma proporción.

Tercera. DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:

Los Centros de Investigación Científica y Tecnológica se dividirán en tres zonas:



Zona Norte: Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa; Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Altamira; Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI); Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango, y Centro de Biotecnología Genómica (CBG).

Zona Centro: Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo (CIDETEC); Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC); Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria; Centro de Investigación en Computación (CIC); Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales (CIECAS); Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD), y Centro Mexicano para la Producción Más Limpia (CMP+L).

Zona Sur: Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán; Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca; Centro Regional para la Producción Más Limpia (CRP+L), Unidad Tabasco; Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI); Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA), y Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Morelos.



Habrá un Comité Electoral integrado por cinco representantes de la Dirección General, tres representante de la Asamblea General Politécnica, un representante del Personal Académico, un representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y uno de los alumnos, estos tres últimos seleccionados, del padrón total de todos los centros de Investigación, mediante insaculación realizada de manera pública en el Centro de Investigación en Computación. Dicho Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de los candidatos por cada sector en el auditorio principal del Centro de Investigación en Computación, mismo que estará abierto del 29 de marzo al 08 de abril de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 19:00 horas, pudiendo realizarse de manera presencial o electrónica.



Además de la documentación que compruebe que los aspirantes reúnen los requisitos señalados en la base primera de esta Convocatoria, la solicitud de registro deberá ser acompañada por originales (para cotejo) y entregar copia de:

- Credencial de alumno o trabajador vigente.
 - Carta de exposición de motivos no mayor a una cuartilla en formato digital.
- 

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 29 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG y de la AGP.

- c) Semblanza curricular no mayor a una cuartilla en formato digital, para el personal académico o de apoyo y asistencia a la educación.
- d) Carta de consentimiento en formato digital para publicar la carta de exposición de motivos y semblanza curricular en el portal web del Instituto Politécnico Nacional durante el tiempo que dure el proceso de elección.
- e) De manera opcional podrá suscribir la carta compromiso y presentar documentos probatorios de su semblanza curricular.

El Comité Electoral resguardará el registro y documentación de los aspirantes, y entregará a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica un informe por día en el que le indique el número de aspirantes, cuántos quedaron inscritos y cuántos fueron rechazados, así como los motivos de ello.

Los candidatos registrados ante el Comité Electoral harán campaña en cada uno de los Centros de Investigación de su zona. Las votaciones se harán de manera electrónica en cada Centro a través del sistema acordado por la Asamblea General Politécnica y la Dirección General, al final se hará un cómputo general para determinar quiénes de los candidatos obtuvieron la mayoría de los votos de todos los Centros de Investigación de la zona.

Cuarta. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Del 11 al 15 de abril de 2016, los candidatos registrados se promoverán y darán a conocer ante los integrantes de su sector los proyectos que impulsarán, mediante las herramientas que estimen convenientes.

Cada Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados para lo cual programará debates y acordará con ellos la propaganda que se vaya a utilizar. En el caso de los Centros de Investigación los debates se transmitirán por videoconferencia. En caso de que no haya acuerdo, el Comité decidirá lo conducente.

Se publicará una Gaceta Politécnica especial en papel y electrónico para dar a conocer a toda la comunidad a los candidatos registrados.

Quinta. DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

Una vez cerrado el periodo de presentación de candidatos, se otorgarán cinco días hábiles para la reflexión de la comunidad, mismos que serán del 18 al 22 de abril de 2016, por lo que la jornada electoral se llevará a cabo del 25 al 29 de abril de 2016, a través de los Comités Electorales.

Para tales efectos se deberá considerar lo siguiente:

- La elección se llevará a cabo de manera presencial.
- Cada integrante del sector correspondiente de cada Unidad Académica, emitirá su voto por un candidato en forma personal, libre, directa y secreta.
- Se deberá presentar credencial oficial con fotografía o credencial de alumno o trabajador vigentes.

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 29 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG y de la AGP.

- El Comité Electoral cotejará en el listado oficial que le haya sido proporcionado que el votante se encuentre inscrito o activo y registrará la participación en dicho proceso.
- Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
- Se elegirán DOS representantes de los alumnos por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
- Se elegirá UN representante del Personal Académico por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
- Se elegirá UN representante del Personal Académico por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
- Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Medio Superior.
- Se elegirá UN representante del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por cada Unidad Académica de Nivel Superior.
- Se elegirán CINCO representantes de los alumnos por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona centro, uno de la zona norte y uno de la zona sur).
- Se elegirán CINCO representantes de los investigadores por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona sur, uno de la zona norte y uno de la zona centro).
- Se elegirán CINCO representantes del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por los Veinte Centros de Investigación Científica y Tecnológica (tres de la zona norte, uno de la zona centro y uno de la zona sur).

Los resultados preliminares del proceso se darán a conocer el día 02 de mayo de 2016 a la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica. Los comités electorales, serán responsables del resguardo de toda la información generada durante el proceso, por el tiempo necesario para la declaración oficial de los resultados electorales definitivos por parte de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica.

Sexta. DE LOS RECURSOS

Las inconformidades o impugnaciones deberán presentarse mediante escritos de máximo dos cuartillas, ante los comités electorales correspondientes durante los días 3 y 4 de mayo de 2016, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas en los mismos lugares donde se haya realizado la elección.

Una vez transcurrido dicho plazo y de no haberse interpuesto recurso, los resultados se considerarán definitivos.

Los comités electorales resolverán dichos recursos durante los días 6 y 9 de mayo de 2016, publicando las resoluciones en listas que se colocarán fuera de la Dirección de la Dependencia Politécnica correspondiente. Estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas. Asimismo deberán comunicar los resultados definitivos a la Comisión de Cinco representantes de la

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



1936-2016
AÑOS IPN

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 29 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG y de la AGP.

Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica el día 10 de mayo. También informará de los casos extraordinarios que, a su juicio, deban hacerse del conocimiento de la Comisión de Cinco por Cinco así como aquellos en los que hubiese habido empate para que ésta resuelva en definitiva.

La Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, publicará los resultados definitivos el 11 de mayo de 2016, dicha publicación oficial servirá como acreditación de cada uno de los representantes electos.

En la eventualidad de que se ordene la reposición total o parcial de algún procedimiento, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, lo dará a conocer en la misma publicación donde se informen los resultados definitivos. En estos casos, la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, comunicará a los comités electorales correspondientes, los tiempos y formas para reponer los procesos sin que puedan exceder del 16 de mayo de 2016.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los acuerdos de fecha 12 de noviembre de 2015, numeral 2, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, y ha quedado inscrita en la misma, con el número COCNP/01/15, en la foja 1, Tomo I, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección para la COCNP y el CNP.

Segundo. La designación de los CINCO representantes de la Asamblea General Politécnica y de las DIEZ autoridades que formarán parte de la COCNP, se deberá realizar el día 10 de mayo de 2016.

Tercero. Cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria será resuelto por el pleno de la Comisión de Cinco representantes de la Dirección General y Cinco de la Asamblea General Politécnica, de conformidad con los acuerdos suscritos el 12 de noviembre de 2015."

Acuerdo 2. Se acuerda que esta convocatoria será publicada el día 9 de marzo de 2016 en el portal web del IPN, así como en una edición extraordinaria de la Gaceta Politécnica.

Acuerdo 3. La siguiente reunión de trabajo se realizará el día 14 de marzo a las 17:00 horas

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Dirección General



1936-2016
AÑOS IPN

Acuerdos de la reunión de trabajo realizada el día 29 de febrero de 2016 entre los representantes de la Asamblea General Politécnica y la Dirección General del IPN, a fin de atender las tareas que se derivan de los acuerdos definitivos sobre la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico suscritos el 12 de noviembre de 2015 entre los representantes de la DG y de la AGP.

Por la AGP:

Eduardo Gorozpe López

Karla Fernanda Higa González

Omar Alberto López Chávez

Citlali Nathalie Moreno Ruíz

Alitzel Vázquez García

Por la Dirección General:

Enrique Fernández Fassnacht

Julio Mendoza Álvarez

José Guadalupe Trujillo Ferrara

Gerardo Quiroz Vieyra

David Cuevas García